

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SAVE THE CHILDREN EN MÉXICO

SECCIÓN 1

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Este Código de Conducta contiene los principios básicos y las reglas que reflejan los comportamientos y las normas que **Save the Children en México** (la Organización) espera de las personas que colaboran con ella o a su nombre, ya sea como empleadas, voluntarias, contratistas, consultoras, socias, voceras y otras representantes en cualquier rol. Este comportamiento respalda nuestra misión de inspirar avances en la forma en la que el mundo trata a las niñas, los niños y las y los adolescentes, así como lograr cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

Este Código de Conducta describe los altos estándares de integridad y profesionalidad que esperamos.

Las personas que trabajan con la Organización en México o a nombre de ella, trabajan a menudo en situaciones en las que se encuentran en posiciones de poder y en las que se deposita un alto nivel de confianza por parte de las niñas, niños y adolescentes con quienes trabajamos, así como por parte de las personas adultos y comunidades vulnerables y de otras organizaciones. En este contexto, **NUNCA** deben abusar del poder y la confianza que se les confiere, por el contrario, todas las personas que colaboramos de alguna manera con la Organización tenemos la obligación y responsabilidad de mantener altos niveles de profesionalidad y ética en nuestras conductas diarias.

En este sentido, el Código de Conducta se aplica las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

El Código de Conducta define un marco ético y de conducta relevante y aplicable tanto en nuestra vida personal como en nuestro trabajo diario, por lo que se requiere que todas las personas que colaboramos para la Organización o en nombre de ella, nos comprometamos firmando esta declaración, en la que confirmamos haber leído y entendido el Código de Conducta, y estar de acuerdo en cumplirlo a cabalidad y en los términos mencionados.

La Organización tiene una política de tolerancia 0 hacia comportamientos que entren en conflicto con nuestros valores principales o con el Código de Conducta, por lo que cualquier incumplimiento se tomará muy en serio.

SECCIÓN 2

PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES ESPERADOS

1. Principios Generales

Todas las personas que colaboran con la Organización o en nombre de ella, deben cumplir y respetar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en todas las decisiones y medidas que sean tomadas.

- a. La capacidad de la Organización para alcanzar sus objetivos, a menudo en entornos complejos o inseguros, está vinculada en cómo se nos ve como colaboradores de ella y, en concreto, al nivel de confianza con el que contamos. La confianza que se nos brinda depende, en gran medida, de la labor que desempeña cada una de las personas que colaboran con la Organización o en nombre de ella, al defender y promover altos estándares de conducta y aceptar la responsabilidad especial de salvaguardar los derechos humanos en general, y de las niñas, niños y adolescentes en particular.
- b. El trabajo de la Organización se basa en valores y principios profundamente arraigados. Es esencial que nuestro compromiso con los derechos de niñas, niños y adolescentes y con los principios humanitarios, se apoye y se manifieste por parte de todas las personas que colaboran con la Organización o en nombre de ella.

Es fundamental actuar de manera coherente con nuestros valores y principios, para consolidar la credibilidad a la Organización.

Los valores fundamentales de la Organización requieren que observemos la legislación, las costumbres y las tradiciones de los países en donde trabajamos y de los que visitamos. Sin embargo, cuando la legislación, las costumbres o las tradiciones contravengan la **Convención de los Derechos del Niño o la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, deberán prevalecer estas dos, debido a que se sustentan en la certeza de que niñas, niños, adolescentes y personas adultas tienen el mismo valor y que, además, las personas menores de edad poseen el derecho de la protección especial. Asimismo, se debe reconocer que todas las personas tienen la responsabilidad de defender dichos derechos.

Otros elementos que es importante considerar a este nivel:

- a. Todos los recursos humanos y financieros se deben utilizar de forma apropiada y efectiva para los propósitos asignados.
- b. Asimismo, es necesario que todas las personas que colaboran con la Organización o en nombre de ella reporten cualquier incidente potencial, abuso o inquietud del que sean conscientes, a través de los sistemas de reporte apropiados que se canalizan a través del Comité de Salvaguarda o a cualquier miembro del equipo directivo de la Organización.
- c. El Equipo Directivo tiene la responsabilidad de modelar los estándares esperados, de crear un ambiente laboral que apoye a quienes colaboran con la Organización a que mantengan estos estándares y el Comité de Salvaguarda será responsable de encargarse en lo operativo y con el Equipo Directivo, de los incumplimientos del Código de Conducta con total seriedad.

2. Compromisos que adquieren las personas que colaboran con la Organización.

En los lugares en donde me encuentre, me comprometo a:

- Mostrar en todo momento el debido respeto a todas las personas, culturas y creencias, por lo que me conduciré de manera apropiada en cualquier lugar en el que me encuentre por motivos laborales o personales, cumpliendo con los estándares de vestimenta, lenguaje y códigos sociales.
- Abstenerme de llevar a cabo cualquier conducta que sea o pueda ser inapropiada, considerando el entorno concreto en el que me encuentre.

- Respetar los derechos humanos de todas las personas, promoviendo el acceso igualitario a los derechos de los grupos marginados o de aquellas personas que, por condición de género, discapacidad, origen étnico, orientación sexual, religión, idioma, estado de VIH y otras características personales, se encuentren en desventaja y buscando que se respeten los derechos de identidad, uso y divulgación de la imagen vigentes en la legislación nacional e internacional especialmente los que corresponden a niñas, niños y adolescentes.
- Acatar las leyes locales relevantes en la jurisdicción en la que me encuentro.
- Actuar con justicia, honestidad y tacto para tratar a las personas con dignidad y respeto.
- Propiciar y promover la creación de entornos seguros para todas las personas, especialmente para niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, para evitar que sufran cualquier forma de abuso o daño, incluyendo abuso físico, sexual o emocional o negligencia.
- Cuestionar y reportar cualquier actitud o comportamiento de las personas que colaboran con la Organización o en nombre de ella, o de los miembros de las comunidades en donde trabajamos, cuando puedan contravenir el Código de Conducta.
- No tomar parte de ninguna forma de discriminación, hostigamiento, acoso, comportamiento humillante o abuso (físico, sexual, emocional o verbal), intimidación o explotación sexual o laboral o de ninguna otra índole, o en cualquier otra forma que infrinja los derechos de los demás.

En la preparación y desempeño de mi trabajo me comprometo a:

- Asistir a todas las capacitaciones obligatorias y sesiones informativas de la Organización.
- No ocultar información previa, durante o posterior a mi colaboración con la Organización sobre acusaciones, procedimientos o sentencias condenatorias de cualquier índole, en las que me haya visto involucrado/a.

En el desempeño de las labores para las que colaboro con la Organización o en nombre de ella, me comprometo a:

- Trabajar de forma activa para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas, incluidos los grupos marginados y las personas a las que atendemos.
- Tratar con respeto y dignidad a todas las personas a las que atendemos, sin importar su edad o cualquier otra característica personal.
- Cumplir en todo momento con los más altos estándares de calidad, ética, profesionalismo y compromiso.
- Respetar el derecho a la privacidad e intimidad de todas las personas que participan en los proyectos, por lo que de ninguna forma tomaré fotos, audios, videograbaciones o cualquier recopilación de datos que invadan estas esferas o las que no estén relacionadas directamente con una comisión específica de trabajo por parte de la Organización y que no cuenten con el consentimiento expreso de las personas involucradas, en los términos de ley.
- Asegurar entornos protectores para niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, por lo que en ningún momento una persona adulta podrá estar a solas con la población de interés para nosotros, sino que deberá existir una estructura básica que incluya al menos a dos personas adultas y otra más que verifique de manera constante y permanente el desarrollo de las actividades. En este sentido, cuando deba realizar una actividad con niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, mis compañeros deberán estar informados y coordinados para dar el seguimiento correspondiente.

- No mostrar favoritismo por ninguna de las personas a las que pretendemos ayudar, lo que incluye NUNCA dar regalos personales o cualquier apoyo adicional distinto.
- Asegurar que, cuando sea necesario, existan espacios específicos para que las personas que colaboran con la Organización puedan descansar. Estas áreas deberán estar físicamente separadas de los espacios que ocupan las personas que atendemos y de las áreas en las que se realizan las actividades de intervención.
- Reportar inmediatamente a mis superiores o la persona de contacto sobre cualquier preocupación por malas prácticas o programación no-segura.
- No introducir bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia nociva.
- NUNCA permitir, facilitar, participar o, de cualquier forma, tener que ver con actos ilegales o que afecten a las personas que buscamos apoyar o a la reputación y credibilidad de la Organización.

En el trato con la población con la que trabajamos, me comprometo a:

- Ser consciente de que mi conducta y comportamiento deben ser en todo momento profesionales, por lo que evitaré que puedan interpretarse de manera distinta por parte de las niñas, niños, adolescentes y personas adultas a las que atendemos. Asimismo, seré consciente que mi posición laboral me coloca en una situación de poder, por lo que no incurriré en ninguna conducta que pueda sugerir un abuso de poder o abuso de confianza.
- Generar espacios seguros y la oportunidad para que niñas, niños, adolescentes y las personas adultas a quienes intentamos ayudar, presenten y comuniquen sus inquietudes.
- NUNCA participar o consentir actividades relacionadas con encuentros de carácter sexual o cualquier forma de discriminación, violencia, abuso o explotación sexual o laboral que involucre a niñas, niños, adolescentes, personas en vulnerabilidad y en general, a cualquier persona dentro o fuera de la Organización, incluyendo a familiares, independientemente de si la legislación local, las costumbres o las tradiciones lo permiten. Siempre estaré consciente que, ante cualquier duda, me regiré por la Convención sobre los Derechos del Niño y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- NUNCA llevar a cabo acción alguna que dañe, amenace o pueda dañar o amenazar el bienestar, la seguridad, la salud y el acceso a derechos de niñas, niños, adolescentes y de las personas a las que pretendemos ayudar.
- Cumplir con la Política de Salvaguarda de la Niñez para evitar que se vulneren o sigan vulnerando los derechos de niñas, niños y adolescentes o de las personas a las que apoyamos.

En la protección de mi seguridad y bienestar, así como de la de mis compañeros y personas que colaboran con la Organización, me comprometo a:

- Conocer y cumplir con las políticas y prácticas locales de salud y seguridad de la Organización, así como informar a la persona de contacto cualquier área de preocupación.
- Trabajar de forma activa para crear un entorno laboral seguro y libre de cualquier forma de discriminación, violencia, explotación, acoso o abuso, incluyendo el sexual, de género o laboral, así como el hostigamiento o la intimidación, para todas las personas que colaboran con la Organización.
- Asegurar que mis estándares de conducta no ofendan y no fomenten el comportamiento inadmisible de otros.
- Conducirme de manera responsable para evitar generar situaciones de riesgo, peligro o molestia que puedan afectarme a mí, a mis compañeros y personas que colaboran con la Organización, o a la propia Organización.

En la utilización de los bienes y recursos encomendados por la Organización para el cumplimiento de mis funciones, me comprometo a:

- Manejar los recursos financieros, materiales y otros, con responsabilidad y seguridad, para evitar que se utilicen de manera inadecuada o puedan estar en riesgo de robos, fraude o daños.
- Cumpliré con las medidas de confidencialidad, por lo que no comunicaré o compartiré información privada y confidencial relacionada con la Organización o sus colaboradores o colaboradoras, a menos que sea requerida legalmente.

Fecha de última de actualización: marzo 2022.



LOS QUE TRABAJAMOS O COLABORAMOS CON EL MOVIMIENTO SAVE THE CHILDREN RESPALDAMOS Y HACEMOS NUESTRO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE FORMA PARTE DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS.